



REF: DÉJESE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1954, DE FECHA 09.08.2011 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA Y DESTINASE A FUNCIONARIO QUE SE INDICA PARA DESEMPEÑASE COMO ENCARGADO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.

RESOLUCION EXENTA Nº

TEMUCO, 1 9 MAR. 2014

## VISTOS:

- **1.** El DFL N° 29, publicado en el Diario Oficial el 16-03-2005, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- **2.** La Ley N° 19.379 de 1995, que fija Plantas de los Servicio Administrativos de los Gobierno Regionales, Artículos 1°, 2° y 5°;
- 3. La Ley N° 20.035, de 2005, que introduce modificaciones en la Ley N° 19.175; Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en lo relativo a la estructura y Funciones de los Gobiernos Regionales;
- **4.** La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 5. La Resolución Exenta N° 1.954 de fecha 09.08.2011 del Gobierno Regional de La Araucanía que deja sin efecto la Resolución Exenta N° 511, de fecha 14.03.2011, y designa como Encargado de la Unidad de Auditoría Interna a don PABLO ANDRES VARGAS PAGNARD;
- **6.** La Resolución Nº 119, de fecha 31.12.2013 del Gobierno Regional, que contrata a funcionario que indica.
- 7. La Resolución N° 023, de fecha 19.03.2014 del Gobierno Regional, que contrata a funcionario que indica en el cargo y grado que se señala.
- **8.** Las facultades contempladas en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.
- 9. El Decreto N° 683 de fecha 11 marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía a don Francisco Huenchumilla Jaramillo; y
- **10.** La Resolución Nº1.600 de 2008 de Contraloría General de La República; y

## **CONSIDERANDO**:

1° Que, por Resolución Exenta del VISTOS 5°, se designó Encargado de la Unidad de Auditoría Interna a don PABLO ANDRES VARGAS PAGNARD, profesional a contrata grado 5° EUR, quien asumió a contar del 09 de agosto de 2011 y hasta

REGIONAL I

- que la necesidad del Servicio lo requiera.
- Que, por razones de buen servicio, ya fin de distribuir en mejor forma el personal del Gobierno Regional, esta Autoridad dispone designar como Encargado de la Unidad de Auditoria Interna a don JAIME ENRIQUE CANDIA SANDOVAL, Profesional Grado 5° E.U.R. del Gobierno Regional de La Araucanía.

## **RESUELVO:**

- **1° DÉJESE** sin efecto la Resolución Exenta N° 1.954 de fecha 09.08.2011 del Gobierno Regional de la Araucanía que se designó Encargado de la Unidad de Auditoría Interna a don PABLO ANDRES VARGAS PAGNARD.
- 2º DESÍGANSE a contar del 19 de marzo de 2014 y hasta que la necesidades del Servicio lo requiera, al funcionario don JAIME ENRIQUE CANDIA SANDOVAL, Profesional Grado 5° E.U.R. del Gobierno Regional de La Araucanía, como Encargado de la Unidad de Auditoria Interna de este servicio.
- **3º PÓNGASE** la presente resolución en conocimiento a los funcionarios singularizados en el RESUELVO 1º y 2º, entregándole copia de la misma.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

## FHJ/HRN/CMP

Distribución:

- Pablo Andrés Vargas Pagnard
- Jaime Candia Sandoval
- Jefe de División de Análisis y Control de Gestión
- Jefe de DIPLADER
- División de Administración y Finanzas (Proceso de Recursos Humanos)
- Departamento Auditoria
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes.